



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 97925

Acta 35

Bogotá, D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. vs. MARÍA ELENA BOTERO VILLA y HERNANDO HERNÁNDEZ OCHOA

Visto el informe secretarial de 23 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual se allega memorial de la apoderada de la parte opositora, donde manifiesta que el presente recurso extraordinario había sido desistido antes de ser enviado el expediente a esta Corporación y solicita no admitir el recurso de casación interpuesto por AXA Colpatría por razones de interés económico para recurrir y se proceda a remitir el expediente al juzgado de origen.

Conforme con lo anterior, encuentra esta Corporación que, una vez revisado el expediente, primero no se avizora que obre dentro del plenario desistimiento alguno allegado

por el apoderado de la recurrente, situación que no corresponde a la realidad del proceso. Ahora, como segundo aspecto, se encuentra que esta misma solicitud basada en el interés económico para recurrir en casación fue allegada el 29 de noviembre de 2022 ante el Tribunal Superior de Medellín, la cual fue resuelta mediante auto del 17 de febrero de 2023, en donde se efectuaron los cálculos aritméticos correspondientes, motivo por el que debe estarse a lo resuelto.

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la demandada AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a series of loops and a long horizontal stroke ending in a small flourish.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **147** la providencia proferida el **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.

SECRETARIA _____